



INFORME SECRETARIAL: Mitú, Vaupés noviembre 10 de 2022, al Despacho del Señor Juez informándole de la solicitud de contraer Matrimonio Civil presentada Personalmente por los Señores JUAN MANUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ Y DIANA ADELSY RODRÍGUEZ, y que tiene por número de radicado el 97001 4089 002 2022 00081, Provea,

JAVIER ORLANDO LEON BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Mitú, Vaupés, noviembre 10 de dos mil veintidós (2022)

Auto Civil N° 347

RAD. Proceso de matrimonio civil No. 97001 4089 002 2022 00081 00.

Solicitantes. JUAN MANUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ Y DIANA ADELSY RODRÍGUEZ

De conformidad con lo anotado en el informe secretarial y una vez realizado el estudio detallado de la petición de matrimonio, se denota que no se aportó a la misma dos testimonios que den fe sobre lo aquí solicitado, requisito más que necesario para poder avanzar en la presente solicitud. Razón por la cual, se procede a inadmitir la petición de matrimonio y se les concede a los peticionarios, el termino de 5 días hábiles Sopena de ser rechazada la solicitud, con el fin de que aporten dos testigos que sean conducentes y útiles para desarrollar la presente solicitud de matrimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed8ca99008e31449a82330a363cb0e251732dbe040b9e14079abd440a2729f6**

Documento generado en 10/11/2022 11:18:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>